



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 405-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **23 JUN. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 14230 de fecha 02 de Junio del 2017, sobre pago de Vacaciones Truncas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por la ex servidora **KELY QUISPE AUCCAPUCLLA**, e Informe N° 033-2017- MPH-URRHH-RPR, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0033-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humano, la ex servidora, Adscrita a la Unidad de Contabilidad como especialista Administrativo, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro el Decreto legislativo N° 1057, habiendo obtenido la Carta de Agradecimiento N° 231-2016-MPH/24.27, de fecha 12 de Diciembre 2016 y haber laborado a partir del 25 de octubre del 2016 al 31 de diciembre de 2016, habiendo acumulado 02 meses y 07 días; cuya percepción es de S/. 2,600.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.560.39 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/. 483.89 Soles y RPS. S/.76.50.

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de la compensación vacacional truncas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido ;

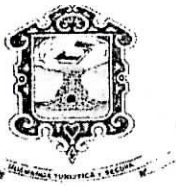
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y

OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la señora **KELY QUISPE AUCCAPUCLLA**, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA CON 39/100 (S/.560.39) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/483.89 Soles, y R.S.P. S/.76.50 soles.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Unidad de Contabilidad **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y Apoyo, **Sec. Funcional:** 036 **Rubro:** Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Juan Wilmer Rejomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Atención al Ciudadano GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **23 JUN. 2017**
 Oficio Circ. N° 1651-2017-VTD-SG-MPH
 ASUNTO: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RS-405-2017-MPH/RRHH de fecha: 23 JUN 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,

 Abog. Magally I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **26 JUN. 2017**
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: